COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
AA-38-90M-03890M001-N-16-2025

Ciudad de México a 10 de marzo del 2025.

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, No. **AA-38-90M-03890M001-N-16-2025**, , código de expediente **E-2025-00014180,** en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento", relativo a la contratación del **"SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.",** se recibieron las proposiciones de los siguientes participantes:----------

1	SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.
2	VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de "La Ley", así como lo previsto en el apartado 7, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numerales 7.1 y 7.3, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN para la contratación del servicio en comento, se efectuó la evaluación de las propuestas, que se adjuntan a la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN (**Anexos 1**, **2** y **3**), obteniendo los siguientes resultados:----------
---

Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 1). ----------
Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluye que, los participantes: **SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V., y VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. ----------
---

Evaluación técnica. (Anexo 2). ----------
Efectuada por el Área Requirente, Dirección Administrativa CIDE Región Centro Aguascalientes, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por los participantes determina los participantes: **SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V., y VIGILANCIA Y LOGISTICA**

MANAVIL, S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos establecidos en el apartado 3, numerales 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6, de la referida SOLICITUD DE COTIZACIÓN. ----------

---

Evaluación económica (Anexo 3). ----------

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Dirección Administrativa CIDE Región Centro Aguascalientes), quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluye que, los participantes: **SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V., y VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION. ----------

---

Por lo que, con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de "La Ley"; efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se concluye que la que resultaron ser solventes, al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, son las siguientes: ----------

"SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C."								
				SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.		VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.	
NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS POR DÍA (A)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR TURNO (C)	IMPORTE D=A*B*C	PRECIO UNITARIO POR TURNO (C)	IMPORTE D=A*B*C
1	SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 19:30 HORAS.	1	SERVICIO	$ 720.00	$ 720.00	$ 533.00	$ 533.00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 07:30 HORAS.	1	SERVICIO	$ 720.00	$ 720.00	$ 533.00	$ 533.00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL DE 24 HORAS, SÁBADOS Y DOMINGOS DE 8:00 A 8:00 HORAS.	1	SERVICIO	$ 1,440.00	$ 1,440.00	$ 533.00	$ 533.00
				Subtotal	**$ 2,880.00**	**Subtotal**	**$ 1,599.00**
				IVA	**$ 460.80**	**IVA**	**$ 255.84**
				Total	**$ 3,340.80**	**Total**	**$ 1,854.84**

Por lo anterior y atendiendo al criterio de evaluación previsto para el presente procedimiento de contratación, toda vez que, el participante **VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.**, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertada el precio más bajo, el cual resulta conveniente, se comunica la siguiente:----------

---

----------**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**----------

De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42, 47 de "La Ley"; 75 y 85 de "El Reglamento", se adjudica al participante **VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.,** el **SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.,** por un monto mínimo de 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n., incluye I.V.A.) y un máximo de $500,000.00 (quinientos mil pesos

00/100 m.n., incluye I.V.A.), los cuales serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados por el participante: ----------

			VIGILANCIA Y LOGISTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS POR DÍA (A)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR TURNO (C)	IMPORTE D=A*B*C
SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 19:30 HORAS.	1	SERVICIO	$ 533.00	$ 533.00
SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 07:30 HORAS.	1	SERVICIO	$ 533.00	$ 533.00
SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL DE 24 HORAS, SÁBADOS Y DOMINGOS DE 8:00 A 8:00 HORAS.	1	SERVICIO	$ 533.00	$ 533.00
			Subtotal	**$ 1,599.00**
			IVA	**$ 255.84**
			Total	**$ 1,854.84**

Vigencia del Contrato y Servicio	Lugar y tiempos de entrega
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025. Y La vigencia del servicio será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre 2025.	Conforme al Anexo I de la solicitud de Cotización.

De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del **SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.**, podrá darse el día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a más tardar el **25 de marzo 2025 a las 16:00 horas,** conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.----------

---

Asimismo, el participante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **04 de abril de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción II de "La Ley" y 103 de "El Reglamento", así como a la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, atendiendo lo siguiente: ----------

---

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($472,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora

autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.----------
---

A efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 45 de "La Ley", el participante adjudicado**,** deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles** siguientes a la recepción de la presente notificación:

No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen). Apostillado.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con Clabe interbancaria.
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
10	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

APARTADO DE FIRMAS

Lic. Juan Carlos Trejo Martinez
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales